

DECRETO

Expediente nº: 62725/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Concesiones

El Tte Alcalde Delegado de Hacienda y Administración Pública/Economía y Movilidad,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

DECRETO.- Teniendo conocimiento del **INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y USO DE UNA BARRA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL MARBEPOP 2024 (EXP. PAT 271/24)**, que presenta la Jefa del Servicio de Contratación a la aprobación del Órgano de Contratación, del siguiente tenor literal:

“Por la Delegación de Juventud se solicita la tramitación de procedimiento para la ADJUDICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y USO DE UNA BARRA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL MARBEPOP 2024.

Los licitadores sólo optarán a la autorización de una barra.

En este caso la autorización es para el sábado 5 de octubre de 2024 en el parque de la Represa, en el lugar indicado en las Bases.

El canon mínimo establecido para la autorización de la barra asciende a la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (99,12€)**, oferta que podrá ser mejorada en su oferta por el adjudicatario, conforme a lo establecido en el Informe de valoración emitido por el Servicio de Patrimonio**.**

CONSIDERANDO que al expediente se han incorporado los siguientes documentos:

1. Providencia de inicio del Concejal.
2. Informe del cálculo del canon.
3. Bases reguladoras y sus anexos.
4. Informe justificativo de la necesidad de la autorización.
5. Informe jurídico del Servicio de Contratación.

CONSIDERANDO.- Que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus



competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

CONSIDERANDO.- La necesidad de este Ayuntamiento de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, expediente de contratación administrativa, que regularice el servicio de referencia.

Corresponde, según la Disposición Adicional Segunda, punto 4 de la LCSP, a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, cualquiera que sea el importe del contrato. Si bien, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, punto 3, de 20 de junio 2023, se delegan dichas competencias en favor del **Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública** del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y, emitidos las correspondientes Bases reguladoras, que han sido informados jurídicamente por este Servicio de Contratación.

Al Órgano de Contratación, **PROPONGO** que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras para la **ADJUDICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y USO DE UNA BARRA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL MARBEPOP 2024**, por procedimiento abierto, trámite ordinario.

SEGUNDO.- Aprobar el procedimiento de contratación electrónica, así como la aprobación del canon mínimo que asciende a la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (99,12€)**, conforme a lo establecido en el Informe de valoración del Servicio de Patrimonio.

Igualmente, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo a las Bases reguladoras que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- Designar como responsable del contrato al Técnico de la Delegación de Juventud.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo la publicación de los anuncios correspondientes, así como cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.”

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7472 de 31 de julio de 2024.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente y en virtud del punto 3º, de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, de 20 de Junio de 2023, en delegación de competencias,

RESOLUCIÓN



PRIMERO.- Aprobar las Bases Regulatoras para la **ADJUDICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y USO DE UNA BARRA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL MARBEPOP 2024**, por procedimiento abierto, trámite ordinario.

SEGUNDO.- Aprobar el procedimiento de contratación electrónica, así como la aprobación del canon mínimo que asciende a la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (99,12€)**, conforme a lo establecido en el Informe de valoración del Servicio de Patrimonio.

Igualmente, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo a las Bases reguladoras que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- Designar como responsable del contrato al Técnico de la Delegación de Juventud.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo la publicación de los anuncios correspondientes, así como cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento

QUINTO.- DAR CUENTA del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local.

En Marbella a fecha y hora indicadas a pie de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

